



UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
Enrique Guzmán y Valle
“Alma Máter del Magisterio Nacional”

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 3395-2019-R-UNE

Chosica, 17 de octubre del 2019

VISTO el Oficio N° 0361-2019-OCNI-UNE, del 23 de setiembre del 2019, de la Oficina de Cooperación Nacional e Internacional de la UNE.

CONSIDERANDO:

Que con Resolución N° 1615-2016-R-UNE, del 02 de junio del 2016, se aprobó el Reglamento de Suscripción de Convenios Interinstitucionales de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle;

Que la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle proyecta su servicio hacia la comunidad promoviendo el desarrollo en los ámbitos local, regional y nacional; así mismo, establece convenios de cooperación como respuesta ante los retos de un sistema educativo globalizado;

Que mediante el documento del visto, el Director de la Oficina de Cooperación Nacional e Internacional refiere al Rector la viabilidad del CONVENIO INSTITUCIONAL – BOLSA LABORAL UNIVERSITARIA con la EMPRESA KROWDY (PERÚ) S.A.C., que tiene como objetivo el uso temporal y gratuito de la plataforma web LABORUM a fin de realizar el seguimiento de los procesos de reclutamiento y elección que se publiquen en la bolsa de nuestra universidad;

Estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en su sesión ordinaria realizada el 16 de octubre del 2019; y,

En uso de las atribuciones conferidas por los artículos 59° y 60° de la Ley N° 30220 - Ley Universitaria, concordante con los artículos 19°, 20° y 23° del Estatuto de la UNE, y los alcances de la Resolución N° 1518-2016-R-UNE;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el CONVENIO INSTITUCIONAL – BOLSA LABORAL UNIVERSITARIA ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE Y LA EMPRESA KROWDY (PERU) S.A.C., conforme a los términos y condiciones estipulados en el anexo que consta de dos (02) folios.

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR a la Oficina de Cooperación Nacional e Internacional de la UNE para que, en uso de sus atribuciones y funciones, cumpla con realizar las acciones complementarias, conforme a lo dispuesto en el Reglamento de Suscripción de Convenios Interinstitucionales de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, aprobado mediante Resolución N° 1615-2016-R-UNE.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Lic. Luz Chacón Ayala
Secretaría General (e)



Alberto Rodríguez De Los Ríos
Rector

CONVENIO INSTITUCIONAL – BOLSA LABORAL UNIVERSITARIA

Mediante la firma del presente documento, acepto contratar el servicio de desarrollo de bolsa laboral universitaria, de acuerdo a la propuesta anexa.

INFORMACIÓN DEL SERVICIO	
Servicio contratado:	Servicio Gratuito de Bolsa Laboral Universitaria – Contrato por 01 Año
Institución	Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán Y Valle
Contacto:	Maura Natalia Alfaro Saavedra
Cargo:	Oportunidades Laborales y Seguimiento al Egresado
E-mail:	proemseune@gmail.com cooptecint@une.edu.pe
INFORMACIÓN DE FACTURACIÓN	
Razón social:	Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán Y Valle
RUC:	20174950971
Dirección:	Av. Enrique Guzmán y Valle N° 951 – Urb. La Cantuta, Distrito de Luriganchò, Provincia y Departamento de Lima
Fecha de aceptación:	
Contacto de facturación	Maura Natalia Alfaro Saavedra
Mail y Teléfono de contacto de facturación:	proemseune@gmail.com (01) 3133700 Anx. 1040
Precio total:	S/ 0.00
Razón Social: KROWDY (PERU) S.A.C. RUC : 20602807224	

Convenimos que este documento, una vez suscrito por ambas partes, constituirá un contrato válido y legalmente obligatorio. Hemos leído y convenido por este medio el detalle del servicio ofrecido descrito en el anexo 01.



Roberto Rodríguez de los Ríos
Roberto Rodríguez de los Ríos
Universidad Nacional Enrique Guzmán y Valle

Mario Firshman Lerner
Mario Firshman Lerner
KROWDY (PERU) S.A.C.



ANEXO 01

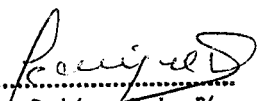
A continuación, se presenta la propuesta económica y el detalle del entregable final:

- Creación de la bolsa institucional
- Generación de link de la bolsa a ser anclado en plataforma virtual de la institución.
- Generación de permisos y accesos a nueva bolsa.
- Actualización de nuevos ingresantes a la bolsa institucional, esto se realiza al finalizar cada ciclo académico.
- Generación de accesos para empresas invitadas por la institución.
- Soporte continuo a alumnos, egresados y empresas participantes de la bolsa laboral universitaria.
- 04 charlas de empleabilidad en el año de contrato con una duración de 01 hora por charla.



Inversión por servicio sin costo asociado.




Dr. Luis Alberto Rodríguez De Los Ríos
RECTOR

